



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 523 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 01 AGO 2023

**VISTO** El Informe N° 160-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 2722290 y Reg. Exp. N° 1981877, y demás documentación adjunta sobre Liquidación de consultoría para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO MEJORADA CHOPCCA DEL DISTRITO DE PAUCARA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", y demás documentación adjunta en doscientos dieciocho (218) folios útiles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, con fecha 09 de diciembre de 2020, el órgano encargado de contrataciones adjudico la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 112-2020-GOB.REG.HVCA/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación del servicio de consultoría de obra por la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO MEJORADA CHOPCCA DEL DISTRITO DE PAUCARA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con CUI N° 2480259;



Que, mediante Contrato N° 133-2020/ORA de fecha 30 de diciembre de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO MEJORADA CHOPCCA, representado por la señora Greys Liliana Valenzuela Tello como representante Legal Común, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO MEJORADA CHOPCCA DEL DISTRITO DE PAUCARA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con CUI N° 2480259, por un monto total ascendente de monto de S/ 108,253.20 (Ciento ocho mil doscientos cincuenta y tres con 20/100 soles) y con un plazo del servicio de treinta (30) días calendario;



Que, mediante Carta N° 001-2021-CMC/GLVT/RC de fecha 08 de enero del 2021, el CONSORCIO MEJORADA CHOPCCA, remite el primer entregable del servicio de consultoría de elaboración del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO MEJORADA CHOPCCA DEL DISTRITO DE PAUCARA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con CUI N° 2480259;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 523 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 01 AGO 2023

Que, mediante Carta Nº 043-2021/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE, de fecha 08 de febrero del 2021, el CONSORCIO MEJORADA CHOPCCA remite la conformidad del primer entregable del servicio de consultoría;

Que, mediante Carta Nº 002-2021-CMC/GLVT/RC, de fecha 19 de febrero del 2021, el CONSORCIO MEJORADA CHOPCCA, remite el segundo entregable del servicio de consultoría de elaboración del expediente técnico y con Carta Nº 178-2021/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE de fecha 26 de mayo del 2021, se comunica la aprobación del segundo entregable del servicio de consultoría de elaboración del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO MEJORADA CHOPCCA DEL DISTRITO DE PAUCARA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con CUI Nº 2480259;

Que, mediante Carta Nº 008-2021-CMC/GLVT/RC, de fecha 03 de junio del 2021, el CONSORCIO MEJORADA CHOPCCA, remite el tercer entregable del servicio de consultoría de elaboración del expediente técnico y con Memorándum Nº 210-2022/GOB.RREG.HVCA/GRI-SGE, se remite la conformidad del tercer entregable del servicio de consultoría de elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO MEJORADA CHOPCCA DEL DISTRITO DE PAUCARA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con CUI Nº 2480259;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 144-2022-GOB.REG-HVCA/GRI Con fecha 21 de diciembre del 2022, se aprueba el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO MEJORADA CHOPCCA DEL DISTRITO DE PAUCARA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con CUI Nº 2480259;



Que mediante Carta Nº 07-2023-CMC/GLVT/RL, de fecha de recepción 01 de marzo del 2023, la Sra. Greyss Liliana Valenzuela Tello, Representante Común del CONSORCIO MEJORADA CHOPCCA, presenta el Informe de Liquidación de Contrato de Consultoría por el servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO MEJORADA CHOPCCA DEL DISTRITO DE PAUCARA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA";



Que, mediante Informe Nº 00011-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE/ppq, de fecha de recepción 19 de abril del 2023, la CPC. Primitiva Quintana Calderón indica que, se ha revisado la documentación contenida en la liquidación, encontrándola conforme la información administrativa y financiera, los cuales evidencia el cumplimiento del objetivo del contrato Nº 133-2020/ORA;



Que, mediante Informe Nº 331-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE, de fecha de



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 523 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 01 AGO 2023

recepción 21 de abril del 2023 el Arq. Pavel Agama Benavides, encargado de la Sub Gerencia de Estudios, remite la Liquidación de Contrato de Consultoría del Proyecto con CUI N° 2480259, del servicio de consultoría para la elaboración de del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO MEJORADA CHOPCCA DEL DISTRITO DE PAUCARA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"; a la oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Informe N° 031-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha de recepción 08 de mayo del 2023, la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, concluye que, el expediente de Liquidación del servicio de consultoría para elaboración de expediente técnico, se encuentra observada, y recomienda ser derivada a la Sub Gerencia de Estudios, para el levantamiento de observaciones correspondiente, en los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

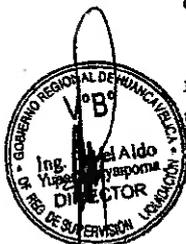
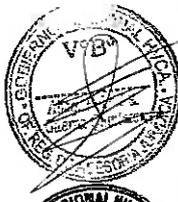
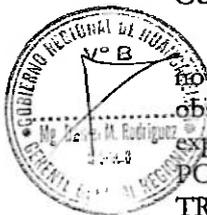
Que, mediante Memorándum N° 402-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción, 09 de mayo del 2023, se realiza la devolución de la liquidación de consultoría a la Sub Gerencia de Estudios, para el levantamiento de observaciones correspondiente;

Que, mediante Carta N° 00093-2023/GOB.REG.HVCA/GRI/SGE, de fecha de notificación 16 de mayo del 2023, se notifica a la Sra. Greyss Liliana Valenzuela Tello, sobre las observaciones realizadas en la revisión de la Liquidación del servicio de consultoría para elaboración de expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO MEJORADA CHOPCCA DEL DISTRITO DE PAUCARA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA";

Que, mediante Carta N° 14-2023-CMC/GLVT/RL, de fecha de recepción, 19 de mayo del 2023, la Sra. Greyss Liliana Valenzuela Tello, Representante Común del CONSORCIO MEJORADA CHOPCCA, presenta el levantamiento de observaciones a la liquidación del contrato de consultoría para elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO MEJORADA CHOPCCA DEL DISTRITO DE PAUCARA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA";

Que, mediante Informe N° 00485-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE, de fecha de recepción 30 de mayo del 2023, el Ing. Joel R. Raymundo Montes, Sub Gerente de Estudios, concluye que, es procedente aplicar la penalidad por incumplimiento de la liquidación, por retraso de 45 días calendarios en la presentación de la liquidación del contrato de consultoría. Conforme a lo establecido en la cláusula duodécima tercera: penalidades, otras penalidades, Item 3, del contrato N° 133-2020/ORA;

Que, mediante Informe N° 00487-2023/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE, de fecha de recepción, 30 de mayo del 2023, el Ing. Joel R. Raymundo Montes, Sub Gerente de Estudios, indica proseguir con las acciones de liquidación de contrato de consultoría del CONSORCIO MEJORADA CHOPCCA, en merito al Contrato N° 133-2020/ORA;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 523 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 01 AGO 2023

Que, mediante Informe N° 137-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/yja, de fecha de recepción 01 de junio del 2023, la Ing. Yanet Jaime Ancasí, concluye que, existe un saldo a favor del Consorcio D&C, de S/0.00 soles, así mismo indica que, se ha retenido la garantía de fiel cumplimiento del 10.00%, que es el monto de S/ 10,825.32 (Diez mil ochocientos veinticinco con 32/100 soles) y también el consultor ha incurrido en penalidad por 45 días calendarios, donde la máxima penalidad máxima es de S/ 10,825.32 (Diez mil ochocientos veinticinco con 32/100 soles), de la misma manera sugiere, derivar el expediente a la parte contable para su revisión financiera y aplicar la penalidad por el monto de S/ 10,825.32 (Diez mil ochocientos veinticinco con 32/100 soles);

Que, mediante Informe N° 049-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha de recepción 05 de junio del 2023, la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, concluye que, el costo total del contrato N° 133-2020/ORA, es el monto de S/ 108,253.20 (Ciento ocho mil doscientos cincuenta y tres con 20/100 soles), de la misma manera recomienda, remitir la liquidación de contrato N° 133-2020/ORA, a la Gerencia General Regional, para su aprobación Vía Acto Resolutivo, y sugiere a la Oficina de Administración efectúe las acciones que corresponde para la ejecución de la retención del 10.00% por garantía de fiel cumplimiento para la recuperación del saldo a favor de la entidad;

Que, mediante Informe N° 733-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 26 de abril de 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite la Liquidación de consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO MEJORADA CHOPCCA DEL DISTRITO DE PAUCARA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", conforme a continuación se detalla;

## a. Datos Generales. -

OBRA

: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO MEJORADA CHOPCCA DEL DISTRITO DE PAUCARA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA".

CODIGO UNICO DE INVERSIONES

: 2480259

Modalidad de Ejecución

: Contrata Suma Alzada

Responsable de Consultoría

: Consorcio Mejorada Chopcca

Contrato

: N° 133-2020/ORA (30 de diciembre del 2020)

Representante Legal

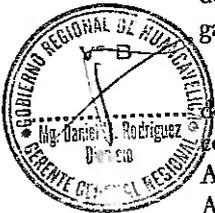
: Sra. Greys Lilliana Valenzuela Tello

Monto de Contrato

: S/ 108,253.20

Plazo de Ejecución

: 30 días calendarios.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 523 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 01 AGO 2023

b. Características Presupuestales y Financieras. -

Nº	DESCRIPCION	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
1	DEL CONTRATO PRINCIPAL	108,253.20	108,253.20	0.00
2	DE LOS ADICIONALES	0.00	0.00	0.00
3	COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA	108,253.20	108,253.20	0.00
4	APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN (MÁXIMA PENALIDAD)	0.00	0.00	10,825.32
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	0.00	0.00	10,825.32

Que, mediante Informe N° 160-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, de fecha de recepción de 22 de junio de 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica remite la Opinión Legal N° 060-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, de fecha 20 de junio de 2023 suscrito por la Abogada Nelsy Catalina De La Cruz Matos, en la que señala continuar con el trámite correspondiente, para la liquidación del contrato de consultoría N° 133-2020/ORA;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

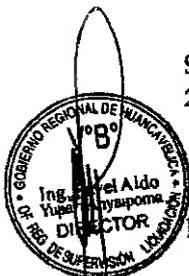
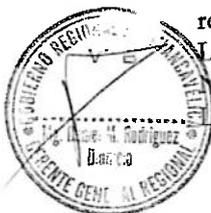
En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato N° 133- 2020/ORA para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO MEJORADA CHOPCCA DEL DISTRITO DE PAUCARA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con CUI N° 2480259, por un costo total ascendente de S/ 108,253.20 (Ciento ocho mil doscientos cincuenta y tres con 20/100 soles), conforme al Informe N° 733-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** como saldo total a favor de la entidad, la suma de S/ 10,825.32 (Diez mil ochocientos veinticinco con 32/100 soles), de acuerdo al Informe N° 733-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el Contrato N° 133- 2020/ORA para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 523 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR**

*Huancavelica, 01 AGO 2023*

**INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO MEJORADA CHOPCCA DEL DISTRITO DE PAUCARA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”.**

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, efectuar las acciones administrativas que correspondan para la ejecución de la retención del 10% del monto contractual, por la garantía de fiel cumplimiento y lo demás que señale la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°.- REMITIR** copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos por la presunta responsabilidad administrativa incurrida por los funcionarios, servidores y demás que resulten responsables, respecto a la demora al formular la evaluación técnica de la Liquidación del Contrato N° 133- 2020/ORA para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO MEJORADA CHOPCCA DEL DISTRITO DE PAUCARA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, CONSORCIO MEJORADA CHOPCCA, representado por la señora Greys Liliána Valenzuela Tello como representante Legal Común, para sus fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DOCQ/ablp



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Mg. Daniel M. Rodríguez Dibnicio*  
GERENTE GENERAL REGIONAL